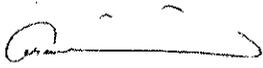




SECRETARIA-. - Chaparral, 7 de marzo de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor juez, demanda que nos correspondió por reparto.


ARCENIS RAMIREZ
secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de marzo de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2023-00050-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MINIIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A NIT 800.037.800-8
Demandada: LUZ ELENA FERNANDEZ RINCON CC 28.689.413 SIN CORREO

Al revisar la demanda y los anexos encuentra el Despacho que en la pretensión SEGUNDA, al pagaré 066136100011296 correspondiente a la obligación 725066130168394, que se quiere ejecutar; no se encuentra en relación con el literal A de la misma pretensión, por cuanto se evidencia que dicho interés remuneratorio se encuentran por el mismo valor del pagare equivalente a \$8.999.419.00M Cte., es de aclarar que prevalece lo que se encuentre plasmado en letra, (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS), a lo anterior encontrando incoherencia con el valor plasmado en números \$998.483.00M, Cte., respecto del interés antes mencionado.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el art. 90, ibidem, el juzgado

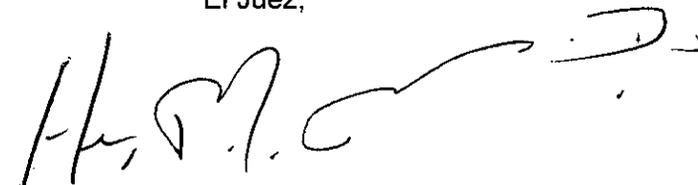
RESUELVE:

1. Se INADMITE la demanda y se concede al actor un término de cinco días para que la subsane, so pena de ser rechazada.
2. Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ANDRES EDUARDO POLANIA TRUJILLO para actuar en este proceso como apoderado del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Se AUTORIZA, a los señores MANUEL JOSE RAMIREZ PEÑA, PAUBLA VANESSA MURCIA TOVAR, y SAIRA LORENA TOVAR SANTOS, como dependientes judiciales, para pedir copias tales como mandamiento de pago, autos de medida cautelar, de igual forma retiro de oficios.

NOTIFIQUESE.



El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. ~~40~~ hoy 10 de marzo de 2023.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 15 de marzo de 2023. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 9 de marzo de 2023. (Inhábiles 11 y 12 de marzo de 2023) () Con recurso. Sin recurso.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.